

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

Al ser las catorce horas con veintiséis minutos del lunes dieciséis junio del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 042-06-2014, celebrada en Oficinas Centrales, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
MSc. Verónica Grant Díez, Directora
Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora
Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Asuntos de índole personal.
Licda. Mayra González León, Asuntos de índole personal.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
MSc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos
Lic. Evelyn María Granados Morera, Asesora de Presidencia Ejecutiva
MSc. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Carlos Alvarado procede a dar lectura del orden de día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

El Presidente Ejecutivo considera necesario contar con informes de cuanto a Red de Cuido, en la parte Financiera y las Empresas Comerciales, para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO NÚCLEO CULTURAL Y EDUCATIVO PARA LA ZONA ATLÁNTICA, GUÁCIMO, LIMÓN”; SEGÚN OFICIO SGDS-689-05-2014. (DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA SESIÓN DEL 09 DE JUNIO DE 2014)

El Lic. Alvaro Mendieta considera que es necesario contar adicional con un perfil del proyecto, cuáles son las obras, alcances, el tipo de obra, etc., cuando se presenta un convenio, se entiende que la administración ha realizado todos los análisis técnicos, administrativos, jurídicos, sociales, etc., confianza al respecto, pero en este caso le gustaría conocer un perfil, no conoce los alcances de la obra y la inversión, por lo que sugiere una breve presentación del proyecto.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez Araya, Coordinador del Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez.

MSc. Verónica Grant secunda la importancia de conocer más el proyecto, porque surgen una serie de dudas al respecto.

EL Lic. José Miguel Jiménez explica que se trata de un plan de inversión desglosado con cada actividad de manera semanal y con el costo de cada actividad. Indica que aparece un cuadro de giros en tractos, según el plan de inversión. La institución cuenta con ingenieros que son fiscalizadores de fondos públicos, no son diseñadores ni los que hacen el plano, cada organización tiene que aportar un profesional responsable de las obras, que diseñe los planos y que es quien ayuda a la organización en el proceso de escogencia. Lo que se aprueba ahora es el convenio del proyecto, no cuenta con cartas de entendimiento, solo que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

dicho convenio lo que hace es amarrar en varios artículos el seguimiento social, técnico y administrativo, e inclusive un alcance de 10 años de seguimiento.

A la Licda. Georgina Hidalgo le gustaría conocer los metros de construcción y su costo. Además, dónde están las otras dos etapas que se indican en el documento, y lo que más le preocupa es que este convenio se haga directamente con la Municipalidad, existiendo organizaciones locales, es un mal precedente dar dinero a las Municipalidades.

El Lic. Juan Carlos Dengo aclara que en el tema de la Municipalidad, esto nace porque ellos son los propietarios el inmueble, en este tipo de proyectos se aseguran que el propietario del inmueble sea la organización o que hace la solicitud ante el IMAS. Comparte la reserva de las Municipalidades, pero no los pueden limitar ni diferenciar de otras organizaciones. Existe un convenio marco para que estas situaciones como metro de construcción y costo, no están incorporadas en el convenio, tal como se indicó que nuestros funcionarios públicos son fiscalizadores de la inversión, en ningún momento son responsables de la ejecución de los proyectos, no obstante, hay un seguimiento de los avances y cumplimiento de la obra.

Ningún proyecto de este tipo de infraestructura nace ni se hace en oficinas centrales, llegan a las Unidades Locales de Desarrollo, donde se tramita la formulación del mismo, posteriormente llegan a la Subgerencia de Desarrollo Social, para seleccionar estos proyectos y las actividades que se van a financiar. Con respecto al tema de las etapas, se trata de intervenir en aquellos proyectos que están en su etapa final.

A la Licda. Georgina Hidalgo no le queda claro qué conlleva ese proyecto, qué tienen esos 800 metros, para que cueste ¢ 175.000.000. Además, qué alcance va tener, desde el punto de vista educativo y cultural.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que se puede elaborar una ficha técnica que contemple todos los datos solicitados, sin hacer variación al convenio marco.

El señor Presidente Ejecutivo confía en el criterio profesional de las personas que trabajan en el campo, y si es importante contar con la ficha técnica. Sugiere que se continúe el análisis para una próxima sesión.

8:27 El señor Alvaro Mendieta secunda la importancia de contar con una ficha técnica, y para que para los siguientes proyectos se presente dicha ficha.

La señora Patricia Barrantes procede a dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 258-06-2014

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

POR TANTO,

Se acuerda:

PRIMERO: Trasladar el análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Guácimo, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado: “Primera Etapa del Proyecto Núcleo Cultural y Educativo para la Zona Atlántica, Guácimo, Limón”; para una próxima sesión.

SEGUNDO: Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para que se incluya en este convenio y en los siguientes que se presenten ante este órgano Colegiado, una ficha técnica que contenga al menos la siguiente información: medida del terreno, metros cuadrados de construcción, costo por metro cuadrado, origen de la iniciativa del proyecto, si contempla equipamiento o no, quién administrará la obra una vez finalizada, si existen etapas subsiguientes del proyecto, los aportes de contrapartidas, modalidad y detalles de la contratación.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Alvaro Mendieta Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N°036-05-2014, 037-05-2014, 038-05-2014.

La MSc. Patricia Barrantes da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.036-05-2014.

ACUERDO CD 259-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0036-05-14 del 22 de mayo del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Tijerino Sanabria Alejandro Sequeira Homphris Ana Patricia	1-832-428 155814931015	80-D	L-10184-1991	7-934-000	140.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Alvaro Mendieta Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Patricia Barrantes da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.037-05-2014.

ACUERDO CD 260-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

a) Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0037-05-14 de fecha 22 de mayo del 2014, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

Derogación del Acuerdo de Consejo Directivo N° 329-07-2013, ratificado por el Acuerdo N° 335-07-02013, ambos de fecha 08 de julio 2013; a su vez autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Delgado Segura Carlos Luis, cédula # 1-260-517 y Rodríguez Mesén Hannia María, cédula # 1-460-798, para que procedan a permutar su propiedad inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 179072-001-002, a favor del señor Céspedes Anchía Trinidad, c/c Céspedes Anchía Trino cédula, # 6-165-504, y quien a cambio les traspasará registralmente dos propiedades inscritas ambas en el Partido de Limón folios reales 116673-000, esta con una vivienda y 116674-000; localizadas ambas en la Provincia 7° Limón, Cantón 2° Pococí, Distrito 5° Cariari.

- b) En el mismo acto del traspaso de las propiedades del señor Céspedes Anchía Trinidad c/c Céspedes Anchía Trino cédula # 6-165-504, a favor de los beneficiarios los señores Delgado Segura Carlos Luis y Rodríguez Mesén Hannia María, se proceda a llevar las hipotecas que mantienen dichas propiedades.
- c) Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Alvaro Mendieta Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Patricia Barrantes da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.038-05-2014.

ACUERDO CD 261-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0038-05-14 del 26 de mayo del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de cinco (5) lotes, en **Patrimonio Familiar a favor de los menores: en la familia Sibaja-Castro: Katherine María Arce Castro, Génesis Alexa Castro Lizano, Monserrat y Xiomara Yasuri, ambas Sibaja Castro; en la familia Torres-Sibaja: Sergio Armando y Maximiliano ambos Torres Sibaja; en la familia Méndez Méndez: Erick Enrique Umaña Méndez y Kiany Alejandra Ortega Méndez;** propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 243176-000, a las familias beneficiarias que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Sibaja Vargas Asdrúbal Vinicio Castro Lizano Jacqueline	2-526-777 2-614-033	s/n	A-1672450-2013	2-243176-000	122
Torres Molina Matías Sibaja Vargas Marjorie De Los Ángeles	2-586-968 2-636-778	s/n	A-1672443-2013	2-243176-000	121
Morera Santana Ulises Jeremías Burke Mc Feeters Kinmie Jean	2-555-438 1-924-708	s/n	A-1672449-2013	2-243176-000	142
Méndez Méndez Kattia Alejandra	3-406-381	s/n	A-1672448-2013	2-243176-000	124
Salas Umaña Edin	2-227-369	s/n	A-1672446-2013	2-243176-000	121

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización, en todos los casos, serán cubiertos por la Institución.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Alvaro Mendieta Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

5.1 Análisis y aprobación de la Decisión Final del Procedimiento de Licitación Pública 2014LN-000001-IMAS "Arrendamiento de local para ubicar las oficinas del ARDS Huetar Norte y el ULDS San Carlos", según oficio SGSA-593-06-2014.

EL Lic. Gerardo Alvarado procede a exponer el "Arrendamiento de local para ubicar las oficinas del ARDS Huetar Norte y el ULDS San Carlos" mediante filmas las cuales forman parte integral del acta. Inicio de procedimiento: Acuerdo del Consejo Directivo N° 577-11-2013, Acta N° 083-11-2013: Publicación del procedimiento: En cumplimiento del Principio de Publicidad, establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procedió a dar aviso del inicio del procedimiento en el Diario Oficial La Gaceta el día 03 de febrero del 2014 y en medios de comunicación escrita los días 07 y 10 de febrero del mismo año.

Indica que la Comisión de Recomendación: Mediante Acta N° 09-2014 de fecha 29 de mayo de 2014 emite recomendación para la decisión final: "Declarar la presente Licitación Pública 2014LN-000001-IMAS INFRUCTUOSA de conformidad con lo indicado en el Artículo 86, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior, debido a que en los estudios Legal, Técnico, Saludo Ocupacional e Infraestructural; no se avalan en su totalidad las ofertas participantes"

El MSc. Carlos Alvarado solicita a la MSc. Patricia Barrantes dar lectura a propuesta de acuerdo.

La MSc. Patricia Barrantes procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD -262-06-2014

CONSIDERANDO

1. Qué la Comisión de Recomendación de Licitaciones, mediante Acta #09-14 con fecha del 29 de mayo del 2014, recomiendan declarar infructuosa la Licitación Pública **2014LN-000001-IMAS, "Arrendamiento de local para ubicar las oficinas del ARDS Huetar Norte y el ULDS San Carlos"** debido a que las dos ofertas participantes como resultado de los estudios Legal, Técnico, Salud Ocupacional e de Infraestructura, no cumplen en su totalidad con lo requerido por la institución.
2. Qué corresponde al Consejo Directivo emitir la decisión final de conformidad con el Artículo 22 inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

Acoger la Recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, según Acta N° 09-14, de declarar Infructuosa la Licitación Pública 2014LN-000001-IMAS para el arrendamiento de un local para ubicar las oficinas del ARDS Huetar Norte y el ULDS San Carlos.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

5.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON ENLACES CASUALES CR S.A, CONTRATO NÚMERO 2013-000005-0, LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN000001-IMAS.

El Lic. Gerardo Alvarado procede a exponer el “Modificación al Contrato de Servicios de Limpieza con Enlaces Casuales CR S.A, Contrato número 2013-000005-0, Licitación Pública 2012LN000001-IMAS” mediante filminas las cuales forman parte integral del acta.

Objeto contractual: Modificación Unilateral del Contrato N° 2012-000005-O suscrito con la empresa Enlaces Casuales Costa Rica S.A, para ampliar servicios de aseo y limpieza para las oficinas de Unidad Local de Desarrollo Social, de Alajuelita, Puriscal y Pavas.

Antecedentes: Que de conformidad con el Acuerdo del **Consejo Directivo N° 508-11-2012** del 26 de Noviembre de 2012, las líneas de la Licitación Pública No. 16 ULDS Alajuelita, No. 19 ULDS Pavas y No. 20 ULDS Puriscal, fueron adjudicadas a la empresa Nahuizalco S.A., la cual se formalizó mediante contrato N° **2012-000003-O**.

Que no resultó procedente la formalización de la primera prórroga al contrato N° 2012-000003-O, suscrito con la empresa Nahuizalco por cuanto dicha empresa se encuentra en estado de morosidad con la seguridad social ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), generando un incumplimiento fehaciente a los términos del contrato firmado.

El MSc. Carlos Alvarado solicita a la MSc. Patricia Barrantes dar lectura a propuesta de acuerdo.

La MSc. Patricia Barrantes procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 263-06-2014

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

CONSIDERANDO

1. Qué mediante Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS se tramitó procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de servicios de aseo y limpieza para diferentes oficinas del IMAS.
2. Qué de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 508-11-2012 del 26 de Noviembre de 2012, las líneas de la Licitación Pública 16 ULDS Alajuelita, 19 ULDS Pavas y 20 ULDS Puriscal, fueron adjudicadas a la empresa Nahuizalco S.A., la cual se formalizó mediante contrato N° 2012-000003-O.
3. Qué no resultó procedente la formalización de la primera prórroga al contrato N° 2012-000003-O, suscrito con la empresa Nahuizalco por cuanto dicha empresa se encuentra en estado de morosidad con la seguridad social ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), generando un incumplimiento fehaciente a los términos del contrato firmado.
4. Qué la Comisión de Recomendación de Licitaciones, mediante Acta N° 11-2014 del 12 de junio del 2014, recomienda ampliar el contrato de servicios de aseo y limpieza a la empresa Enlaces Casuales Costa Rica S.A siendo la empresa que obtuvo el segundo lugar en la ponderación de dichas líneas dentro de la Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS "Contratación de servicios de aseo y limpieza".
5. Qué se cumple con la normativa para realizar la modificación unilateral de contrato de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa, 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 122 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa.
6. Qué según Solicitud de Pedido 10010364, se cuenta con los recursos presupuestarios, para cubrir la contratación de servicios en el período presupuestario 2014, según posición presupuestaria 1.04.06 Centro Gestor 1212000000, Fondos IMAS.

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la Recomendación del Acta N° 11-2014, de fecha del 12 de junio del 2014, de las 15:00 horas, de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, y se modifique el contrato N° 2012-000005-O, firmado con la empresa Enlaces Casuales Costa Rica S.A. de acuerdo al detalle:

Línea	Detalle	N° horas	Monto Mensual
16	ULDS Alajuelita	4	¢231.978.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

19	ULDS Pavas	4	¢231.978.00
20	ULDS Puriscal	4	¢231.978.00

Plazo de la contratación: Respecto a la vigencia, este se debe ajustar a la vigencia del contrato principal N° 2012-000005-O

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.021-2014, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IMAS Y EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO AI. 247-05-2014.

EL MSc. Carlos Alvarado, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la Licda. María Celina Madrigal Lizano, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones la invitada.

EL MSc. Edgardo Herrera, introduce que el informe que se presentara es el Informe AUD-021-2014, que corresponde a un seguimiento de recomendaciones realizadas al Instituto Mixto de Ayuda Social por parte Despachos de Contadores Públicos en Relación con los Estados Financieros del IMAS y Empresas Comerciales.

Los estudios los realiza periódicamente la Auditoría Interna ya que tiene sus competencias fijadas en la Ley General de Control Interno, el brindar seguimiento tanto las disposiciones que emita la Contraloría General de la Republica cuando estas se soliciten y dar seguimiento a las propias recomendaciones de la Auditoria.

Licda. María Celina Madrigal Lizano procede a exponer el *“Análisis del informe AUD.021-2014, denominado “Seguimiento de Recomendaciones de Despachos de Contadores Públicos en Relación con los Estados Financieros del IMAS y Empresas*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

Comerciales,” mediante oficio según oficio AI. 247-05-2014 el cual cuales forman parte integral del acta.

Objetivo General: Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por medio de informes elaborados por los Despachos Externos y que corresponden a Auditorías Externas, relacionadas con los Estados Financieros IMAS y Empresas Comerciales.

Alcance y Período de Estudio: El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones.

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el mes de marzo del 2012 al mes de febrero del 2014, extendiéndose en los casos que se consideró necesario. Para la realización del presente estudio, se consideraron las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

Antecedentes: Mediante el informe AUD 006-2012, denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por Despachos Externos de Auditoría en relación con los Estados Financieros del IMAS", remitido por esta Auditoría Interna al Consejo Directivo con el oficio AI. 113-03-2012, del 07 de marzo del 2012, se comunicaron los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en las Cartas de Gerencia correspondientes a auditorías externas de los años 2007, 2009 y 2010. En el citado informe se determinó que se encontraban pendientes de implementar 8 recomendaciones, distribuidas de la siguiente manera: Carta de Gerencia CG 1-2007, tres (3) recomendaciones, Carta de Gerencia CG 1-2009, cuatro (4) recomendaciones y Carta de Gerencia CG 1-2010, una (1) recomendación.

Mediante el informe AUD 006-2013, denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por Despachos Externos de Auditoría en relación con los Estados Financieros y el Sistema de Control Interno de las Empresas Comerciales", remitido por esta Auditoría Interna al Consejo Directivo con el oficio AI. 130-03-2013 del 20 de marzo del 2013, se comunicaron los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la Carta de Gerencia CG 1-2011. En el citado informe se determinó que se encontraba pendiente de implementar por parte de la Administración de Empresas Comerciales.

RESULTADOS: Estado de cumplimiento de las recomendaciones: De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que de las veintiún recomendaciones objeto de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

seguimiento, quince (72%) se encuentran implementadas, cinco (23%) parcialmente cumplidas y una (5%) no ha sido cumplida. En relación con las seis recomendaciones que fueron objeto de análisis y que se clasifican en la condición de "No y Parcialmente Cumplidas", es importante destacar que el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los Hallazgos N° 2 y 11 de la Carta de Gerencia CG1-2007, y los correspondientes a las cartas de Gerencia CG 1-2011 y CG 1-2012 alcanzan un total aproximado de 1829 días naturales y de 365 a 771 días naturales, respectivamente, desde la fecha de aprobación por parte de los Miembros del Consejo Directivo, sin que se haya logrado su total cumplimiento.

CONCLUSIONES: De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que la Administración ha realizado esfuerzos para la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría Externa de los Estados Financieros del IMAS y Empresas Comerciales; no obstante, las mismas no han sido suficientes, por cuanto persisten recomendaciones que se encuentran pendientes de implementar y reportan periodos de atraso que oscilan entre 1829 y 365 días naturales. Por lo que se considera necesario que los funcionarios a cargo de las dependencias responsables de la implementación de las recomendaciones, informen al Consejo Directivo, sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido su cabal cumplimiento y que el citado Cuerpo Colegiado con vista en dicha información establezca plazos perentorios para lograr su efectivo cumplimiento.

El grado de cumplimiento general corresponde a un 72%, lo que significa que aún resta por implementar un 28% de las recomendaciones formuladas por los Despachos de Auditoría Externa, que en algunos casos se relaciona con la necesidad de liquidar convenios con sujetos públicos (Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes de la Dirección General de Adaptación Social), depurar las cuentas por pagar (Programas Sociales), el analizar la probabilidad de recuperación o liquidación de la cuenta por cobrar a las Juntas de Educación, el conciliar la base de datos de los diferentes beneficios que otorga el IMAS con el N° de expediente en custodia de cada Área Regional de Desarrollo Social y la aprobación de normativa interna.

Con respecto a las recomendaciones que se encuentran en la condición de "no y parcialmente cumplidas", es preciso que la Administración dedique mayores esfuerzos a efecto de lograr su efectivo y sistemático cumplimiento, en este sentido se deben efectuar acciones para atender las causas y razones que han limitado la efectiva implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento.

Cabe destacar que la no implementación de la totalidad de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría Externa, no contribuyen al fortalecimiento del sistema de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

control interno financiero de la Institución, además de que propicia el mantenimiento de las deficiencias detectadas y el incumplimiento de las órdenes emitidas por el Consejo Directivo.

RECOMENDACIONES: Disposiciones Legales sobre recomendaciones: Auditoría Interna respetuosamente se permite recordar al Consejo Directivo, que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, dispone de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido de este informe, para ordenar la implementación de las recomendaciones.

El MSc. Carlos Alvarado, consulta si la dirección superior conoce dicho informe y sus recomendaciones.

La Administración Superior, brinda los detalles de las recomendaciones.

El MSc. Carlos Alvarado solicita a la MSc. Patricia Barrantes dar lectura a propuesta de acuerdo.

La MSc. Patricia Barrantes procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD -264-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1.** Aprobar en todos sus extremos el informe AUD.021-2014, denominado “Seguimiento de Recomendaciones de Despachos de Contadores Públicos en Relación con los Estados Financieros del IMAS y Empresas Comerciales”
- 2.** Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Gestión de Recursos y Área de Empresas Comerciales, para que informen puntualmente a este Órgano Director, sobre los esfuerzos realizados, y las razones que han impedido implementar las recomendaciones que se detallan en el **Anexo Único**, al informe antes mencionado y con base en dicha información establecer un plazo perentorio de dos meses, para su efectivo cumplimiento.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 035-05-2014, 036-05-2014, 037-05-2014, 038-05-2014, 039-06-2014 y 040-06-2014.

El MSc. Carlos Alvarado consulta si puede aprobar con dos votos ya que solo pueden votar él y la Licda. María Eugenia Badilla.

El Lic. Berny Vargas, indica que no importa que no hayan estado, no es un problema, lo importante es que estén cinco presentes y que se abstengan los que deban hacerlo.

El MSc Edgardo Herrera, indica que según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República establece que si un Director no ha participado de una sesión esta impedido a votar el acta e incluso a participar en la deliberación. SI todos los acuerdos están firme4s sólo debe tomarse nota del acta.

El MSc Edgardo Herrera, se retira momentáneamente de la sala de Consejo Directivo, para buscar el pronunciamiento.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el ***Acta N° 035-05-2014.***

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACUERDO CD -265-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Se toma nota de la presente acta debido a que la totalidad de los acuerdos contenidos en el acta No.035-05-2014, tienen carácter de firmeza.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el ***Acta N° 036-06-2014.***

ACUERDO CD 266-06-2014

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

POR TANTO,

Se acuerda:

Se toma nota del acta No.036-05-2014, debido a que la totalidad de los acuerdos contenidos en la misma, tienen carácter de firmeza.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el *Acta N° 037-06-2014*.

ACUERDO CD 267-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Se toma nota del acta No.037-05-2014, debido a que la totalidad de los acuerdos contenidos en la misma, tienen carácter de firmeza.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el *Acta N° 039-06-2014*.

ACUERDO CD 268-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Acta N° 039-06-2014 de fecha 09 de junio de 2014.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el *Acta N° 040-06-2014*.

ACUERDO CD 269-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 042-06-2014**

Aprobar el Acta N° 040-06-2014 de fecha 09 de junio de 2014

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, Lic. Álvaro Mendieta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:35 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**